

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23369 MADRID.

Edicto

Doña Carmen Alesanco Retana, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 211/2009, por auto de fecha 26 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Indexa Hogar, S.L. en Liquidación, con domicilio en Pozuelo de Alarcón (Madrid), c/ Vía de las Dos Castillas n.º 23, Urbanización Azata Club, chalet n.º 17 y CIF n.º 85176907.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Gregorio de la Morena Sanz, con despacho profesional en Madrid, c/ Villanueva n.º 33-4.º izda. de Madrid y tfno. 914358721, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 1843 LC).

Madrid, 29 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090051756-1